ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

"1976 – 2026, 50 años por la Memoria,
la Verdad y la Justicia, Nunca Más"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 OCT 2026

V I S T O:

La solicitud de Licencia Extraordinaria por Razones de Estudio con Goce de Haberes formulada por la Prof. Andrea Daniela Santillán, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 452/2026; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia extraordinaria se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en el Art. 49° inciso "e", donde dice: "Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años en la Institución Universitaria Nacional podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero…";

Que lo solicitado se concretara a partir del periodo 01 de abril al 30 de septiembre de 2027;

Que la Prof. Andrea Daniela Santillán tiene previsto elaborar y rendir la Tesis Final, cuyo título es: **"Comunidades lectoras en las adolescencias catamarqueñas. Estudio descriptivo-interpretativo sobre sus modos de leer literatura"**, correspondiente a la carrera de postgrado Maestría en Estudios de Lectura y Escritura, que se dicta en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca;

Que la docente cumple con los requisitos estipulados por el CCT, sobre su situación de revista;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes, aconsejando la aprobación de lo solicitado por la Prof. Andrea Daniela Santillán;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión Ordinaria del día 08/10/2026)
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Licencia Extraordinaria por Razones de Estudio con Goce de Haberes, a la **Prof. ANDREA DANIELA SANTILLÁN DU N° 33.049.919**, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos concursada promovida a Profesora Adjunta Interina Dedicación Semiexclusiva y Profesora Adjunta Interina Dedicación Semiexclusiva, por el periodo de seis (6) meses, a partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2027, para elaborar y rendir la Tesis Final, correspondiente a la carrera de postgrado Maestría en Estudios de Lectura y Escritura, que se dicta en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR de interés institucional el trabajo de Tesis Final, de la Prof. Andrea Daniela Santillán DU N° 33.049.919, titulado: **"Comunidades lectoras en las adolescencias catamarqueñas. Estudio descriptivo-interpretativo sobre sus modos de leer literatura"**, de la carrera de postgrado Maestría en Estudios de Lectura y Escritura, que se dicta en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C. D. F.H. N° 069

joc

Lic. MIGUEL ANGEL MARQUEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.
A/C DEL DECANATO

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.